



UNIDAD DE SUBSIDIOS MONETARIOS

DECRETO N° 2047/2017.-

COLINA, 20 de septiembre de 2017.-

VISTO: Lo dispuesto en la ley Nro. 18.778 sobre el subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y en su reglamento contenido en el D. S Nro. 195 del 19/02/1988 de Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta Nro. 476 de fecha 06 de abril de 2017 de Intendencia Metropolitana de Santiago; que distribuye y fija los montos a subsidiar mensualmente para cada comuna durante el año 2017.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO: Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto y por un plazo de tres años el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas a 01 beneficiario en una intensidad de 50 % de los primeros 15 metros cúbicos que se indican en el listado anexo SAPR, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la nominativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE**

**FDO.: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/VAV/MMM/mpp.-

Distribución:

- Intendencia Región Metropolitana
- Comité APR Hnos. Carrera
- DIDECO
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad de Subsidio Agua Potable

DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL N° 2047 de 20/09/2017
 Ilustre Municipalidad de Colina

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	TRAMO RSH POSTUL
50	000000000050-7	1	MUÑOZ	ORTEGA	VÍCTOR EDUARDO	16221145-5	2047	01/10/2017	CALLE HERMANOS CARRERA 0	40